En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del euskera como mérito en convocatorias públicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urtiaga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jabi Arakama Urtiaga, Parlamentario Foral adscrito al grupo Geroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida por escrito por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra:

Las sentencias 216/2019, 217/2019 y 218/2019 del TSJN han declarado nulos los artículos 31, 35 y 38 relativos a la valoración del euskera como mérito en la zona mixta, zona no vascófona y servicios centrales de la Comunidad Foral, estableciendo que la exigencia imperativa desconoce una valoración individualizada, proporcionada y adecuada en función a las características del puesto de trabajo. Sin embargo, el Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio, establecía la valoración del euskera como mérito en todos los concursos con méritos que afecten a puestos de la zona mixta, siempre que no haya sido declarado preceptivo. Es preciso tener presente que la inmensa mayoría de los servicios centrales están ubicados físicamente en la zona mixta.

Con motivo de conocer el efecto que ha tenido la aplicación del Decreto Foral, se solicita la siguiente información:

Valoración del euskera como mérito en las convocatorias de ingreso realizadas por oposición llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra desde el año 2009. Se pide información año por año, señalando los tipos de puesto de trabajo y número de plazas de cada convocatoria, así como la puntuación que se otorgaba por el conocimiento del euskera, francés, inglés y alemán.

Valoración del euskera como mérito en las convocatorias realizadas por concurso-oposición llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra desde el año 2009. Se pide información año por año, señalando los tipos de puesto de trabajo y número de plazas de cada convocatoria, así como la puntuación que se otorgaba por el conocimiento del euskera, francés, inglés y alemán.

Valoración del euskera como mérito en las convocatorias de provisión de puestos por concurso de méritos llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra desde el año 2009. Se pide información año por año, señalando los tipos de puesto de trabajo y número de plazas de cada convocatoria, así como la puntuación que se otorgaba por el conocimiento del euskera, francés, inglés y alemán.

En Pamplona-Iruñea, a 23 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urtiaga